



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
CONCEJALÍA DE DEPORTES**

P.º Padre Juan de Mariana s/n. CP: 45.600
Tfno.: 925 81 62 58 / Correo electrónico: deportes@talavera.org

N.º expdte.: 01038/2024/DEP.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE
suministro de hipoclorito sódico para las piscinas municipales.**

1. OBJETO

El objeto del contrato es el suministro de hipoclorito sódico de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas para el suministro de hipoclorito sódico en piscinas municipales.

2. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

Se requiere el suministro de 270.000 kg de hipoclorito sódico para las piscinas municipales con las siguientes condiciones:

- Deberá tener una solución del 13 % al 15 % de cloro activo.
- Se suministrará a granel de acuerdo con la normativa vigente de transporte, carga y descarga de mercancías peligrosas.
- Se descargará en depósitos de 1.000 a 1.500 litros/kilos.
- Los depósitos deberán estar homologados para el almacenamiento del producto.
- La empresa adjudicataria proveerá el suministro y reposición de los depósitos, cuando sea preciso, sin costo alguno para el ayuntamiento, de 1.000-1.500 litros/kg.
- La empresa adjudicataria deberá tener la capacidad técnica de suministrar cantidades que pueden oscilar entre 1.200 y 9.000 kilos en un pedido.
- Las entregas se realizaran previa petición, solicitándose con 48 horas.
- El suministro podrá coincidir en fin de semana o festivos.
- El producto podrá descargarse en un horario entre las 9.00 y las 20.00 h, siempre que las piscinas estén abiertas, a excepción de la piscina de La Alameda que deberá ser entre las 7.00 y las 9.00 h.
- La empresa adjudicataria estará obligada a proporcionar las fichas técnicas y de seguridad de los productos suministrados.
- El Servicio de Deportes Municipal podrá realizar cuantos análisis de calidad del los productos estime oportuno.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración máxima del contrato es de 24 meses.

00676d742201115d0d07e8360081311J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JAIME MARTINEZ FERNANDEZ	JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES	17/08/2024 19:22



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
CONCEJALÍA DE DEPORTES**

P.º Padre Juan de Mariana s/n. CP: 45.600
Tfno.: 925 81 62 58 / Correo electrónico: deportes@talavera.org

4. MEDIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá contar con los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para llevar a cabo el contrato. En cuanto a los medios humanos, y para realizar las prestaciones objeto del contrato, el contratista deberá contar con el personal necesario para cumplir con las prescripciones contenidas en el pliego. Será responsabilidad del contratista el cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad laboral y cualquier otra que sea aplicable.

5. CONTROL E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los servicios contratados mediante el presente contrato estarán sometidos a la inspección y vigilancia del Servicio de Deportes Municipal, pudiendo este realizar las revisiones de personal y medios materiales que se estime oportuno en la ejecución del contrato.

Talavera de la Reina, a fecha de la firma electrónica.

(Documento firmado digitalmente)



V00676d7422011115dd07e8360081311J

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JAIME MARTINEZ FERNANDEZ	JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES	17/08/2024 19:22